Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 44

USHUAIA, 06 MAR 2023

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 60/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición de repuestos y mano de obra para la reparación de vehículos dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma estimada de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO CON 91/100 ($ 443.094,91), ello conforme lo requerido por el Responsable de Sector Automotores en Nota Interna Nº 272/2023 y N°273/2023, que consta a fs. 01 y 06.

Que mediante Disposición DPOSS N° 74/2.023 obrante a fs. 14, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa Nº 15/2.023 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 15/2.023.

Que conforme los argumentos expuestos a fs. 34 por el Responsable del Sector Automotores, sugiere adjudicar el Ítem N° 01 a la firma unipersonal del Sr. MARCONCINI LUCIANO EMANUEL CUIT N° 20-30128676-8 y el Ítem N° 02 a la firma CELENTANO MOTORS S.A. CUIT N° 30-70798874-2, en virtud de ajustarse a lo solicitado, por cumplimentar con toda la documentación requerida en pedido de cotización y por resultar económicamente conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 15/2.023 con la firma unipersonal del Sr. MARCONCINI LUCIANO EMANUEL CUIT N° 20-30128676-8, por la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 106.600,00.-) y con la firma CELENTANO MOTORS S.A. CUIT N° 30-70798874-2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 92/100 ($ 404.299,92.-) para la adquisición de repuestos y mano de obra para la reparación de vehículos dependiente de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UC2600, 2607UG y a la partida presupuestaria 3.3.2. del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. l), de la Ley

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

.../// 

Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 15/2023 con la firma unipersonal del Sr. MARCONCINI LUCIANO EMANUEL CUIT N° 20-30128676-8, por la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 106.600,00.-) y con la firma CELENTANO MOTORS S.A. CUIT N° 30-70798874-2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 92/100 ($ 404.299,92.-) para la adquisición de repuestos y mano de obra para la reparación de vehículos dependiente de esta Dirección Provincial, ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS Nº 74/2023, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 01/100 ($ 67.805,01.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar preventivamente el gasto a la UC2600, 2607UG y a la partida presupuestaria 3.3.2. del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 429 / 2023. -

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.